

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01061-D-FLCH-2019

Lima, 22 de octubre de 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 08654-FLCH-2019, La Jefa de la Unidad de Biblioteca informa que la alumna Patricia Abigail Díaz Ccoa, dejo de asistir a laborar como bolsista en el mes de octubre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetaran a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 0887-D-FLCH-2019, se aprueba otorgar una propina en la modalidad de bolsa de trabajo, para el apoyo en la Biblioteca de la Facultad;

Que, mediante Oficio Nº 193/BIB-VIP/FLCH/2019, de fecha 14 de octubre de 2019, la Jefa de Biblioteca de la Facultad, indica que la alumna Patricia Abigail Díaz Ccoa, dejo de asistir a laborar como bolsista en el mes de octubre 2019;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- **1. DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Decanal Nº 01061-D-FLCH-2019 de fecha 22 de octubre de de 2019, a partir del 01 de octubre de 2019, por los motivos expuestos en la parte considerativa.
- 2. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Directora Administrativ

()_

Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano